DNCP/DJ N° 7353/20.-

Asunción, 17 de junio de 2020.

SEÑORES

C.S.J. Circunscripción Judicial del Dpto. San Pedro

Unidad Operativa de Contrataciones

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en relación a la comunicación de rescisión, realizada en el marco del llamado de Contratación Directa para el "*MANTENIMIENTO REPARADOR DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ' ID N° **353210**"* ingresada a esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Registro de Rescisiones como **expediente N° 306440**.-

En este sentido, tengo a bien informar que, se ha verificado un error respecto a la carga de los documentos relacionados al dictamen de rescisión y notificación de la rescisión- se verifica el adjunto del correo, faltaría la nota de comunicación- **,** por tal motivo se solicita la corrección y la carga de los documentos correctos por medio del SICP, módulo "*RESCISIONES DE CONTRATO*", a fin de proceder a la publicación del mismo. -

La presente solicitud se realiza de conformidad a lo dispuesto la Resolución DNCP N° 909/14 de fecha 31 de marzo de 2.014 que en su Artículo 1° establece: "…*el uso obligatorio del REGISTRO DE RESCISIONES CONTRACTUALES del SISTEMA DE INFORMACIONES PÚBLICAS (SICP), para el ingreso de denuncias de rescisiones contractuales por parte de las distintas Entidades del Estado*…" (SIC).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con mi más alta y distinguida consideración;

Abg. Ana María González Oviedo
Coordinadora de Sumarios
Dirección Jurídica - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS